

Helen Mishell Villacreses-Cando; Jomayra Viviana Ruiz-Mayancha; Mayra Abigail Masabanda-Baltazar

<https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3659>

## **Efecto socio jurídico que causó la migración durante el 2022 en Ecuador**

### **Socio-legal effect caused by migration in Ecuador during 2022**

Helen Mishell Villacreses-Cando

[dp.helenmvc04@uniandes.edu.ec](mailto:dp.helenmvc04@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-8768-7516>

Jomayra Viviana Ruiz-Mayancha

[dp.iomayravr99@uniandes.edu.ec](mailto:dp.iomayravr99@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-5877-7929>

Mayra Abigail Masabanda-Baltazar

[dp.mayraamb30@uniandes.edu.ec](mailto:dp.mayraamb30@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-5182-3443>

Recibido: 15 de octubre 2023

Revisado: 10 de diciembre 2023

Aprobado: 15 de enero 2024

Publicado: 01 de febrero 2024

Helen Mishell Villacreses-Cando; Jomayra Viviana Ruiz-Mayancha; Mayra Abigail Masabanda-Baltazar

## **RESUMEN**

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente el efecto socio jurídico que causó la migración durante el 2022 en Ecuador. La presente investigación utilizó el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se empleó el método inductivo-deductivo. Se planteó además el método analítico-sintético. Se concluye que, la migración internacional de ecuatorianos en el 2022 provocó dos grandes consecuencias, en primer lugar, el desmembramiento del núcleo familiar de quienes migraron, y los problemas sociales que se desencadenaron: depresión, deserción laboral, abuso, pandillas y desapego de las relaciones familiares.

**Descriptor:** Migración; derechos humanos; migrante. (Tesauro UNESCO).

## **ABSTRACT**

The general objective of the research was to legally analyze the socio-legal effect caused by migration during 2022 in Ecuador. This research used the quantitative method which produces descriptive data, which originates from data collection. Supported by the documentary-bibliographic review. In addition, the inductive-deductive method was used. The analytical-synthetic method was also used. It is concluded that the international migration of Ecuadorians in 2022 caused two major consequences, firstly, the dismemberment of the family nucleus of those who migrated, and the social problems that were triggered: depression, job desertion, abuse, gangs and detachment from family relationships.

**Descriptors:** Migration; human rights; migrant. (UNESCO Thesaurus).

Helen Mishell Villacreses-Cando; Jomayra Viviana Ruiz-Mayancha; Mayra Abigail Masabanda-Baltazar

## **INTRODUCCIÓN**

La migración es una realidad que vive latente en nuestro país pero que lamentablemente no ha sido tratada con la importancia que esta problemática merece, sobre todo, teniendo en cuenta los efectos socio jurídicos y su impacto en la sociedad.

De hecho, en las últimas décadas del siglo pasado y el presente, la ciencia política se ha interesado en dar su propia perspectiva en el análisis de los hechos migratorios para comprender la relación entre la migración y los fenómenos, sucesos que dentro de la movilidad humana presentan resultados de deportación, atracción o políticas del país receptor (López y Toledo, 2018).

En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente el efecto socio jurídico que causó la migración durante el 2022 en Ecuador.

## **MÉTODO**

La presente investigación utiliza el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos (Rodríguez y Pérez, 2017).

## **RESULTADOS**

Se muestra a continuación los resultados obtenidos.

El Ecuador se ha venido enfrentando a uno de los desafíos contemporáneos de mayor impacto en la sociedad como lo es la gestión de la migración, confrontaciones que han ido desde quienes protegen la seguridad nacional, controles y cierres de

Helen Mishell Villacreses-Cando; Jomayra Viviana Ruiz-Mayancha; Mayra Abigail Masabanda-Baltazar

fronteras, hasta quienes defienden los derechos humanos y la libertad de movilidad bajo decisión propia.

Pero para tratar el presente tema debemos tener conocimiento de diversos términos como lo es la definición de migración, la cual se entiende como un fenómeno de movilidad humana relacionado a cambios estructurales en el desarrollo socioeconómico, el cual provoca que la mano de obra se movilice entre diversos sectores de la economía, tanto entre países como desde zonas rurales a urbanas (De La Garza y Cortina, 2019).

Así también, en términos más generales, la migración es el desplazamiento de una persona o conjunto de personas desde su punto habitual de residencia a otro, para permanecer en él, con la intención de satisfacer alguna necesidad o conseguir una determinada mejora (Giménez, 2003). Mientras que el efecto jurídico está referido al impacto normativo, penal o judicial que pudiera tener esta movilidad en la sociedad, lo que abarca drásticamente el manejo legal de las personas migrantes y su impacto en la sociedad que los rodea.

Ahora bien, entender las causas de estos desplazamientos es clave, las personas salen del Ecuador porque el país se encontraba y actualmente sigue bajo una triple crisis: económica, sanitaria y de seguridad. El Ministerio del trabajo del Ecuador informó que entre marzo de 2020 y marzo de 2021 se perdieron más de 700 000 empleos. Adicionalmente el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Ecuador (2023), afirmó que la tasa de desempleo en ese periodo fue del 6.3%. Lo que básicamente plasma un antecedente migratorio de gran impacto.

**Tabla 1.**  
Migración Ecuador 2022.

<b>Movimientos Internacionales</b>	<b>Total</b>	<b>Ecuatorianos</b>	<b>Extranjeros</b>
Flujo migratorio general	5.052.633	2.601.357	2.451.276
Entradas	2.457.544	1.243.713	1.213.831
Salidas	2.595.089	1.357.644	1.237.445
Saldo migratorio	-137.545	-133.931	-23.614

Helen Mishell Villacreses-Cando; Jomayra Viviana Ruiz-Mayancha; Mayra Abigail Masabanda-Baltazar

**Fuente:** INEC. (2023)

Dando como resultado en 2022 el flujo migratorio general fue de 5.052.633 movimientos, de los cuales 2.457.544 corresponden a entradas internacionales y 2.595.089 a salidas internacionales de ecuatorianos y extranjeros.

**Tabla 2.**  
Países destino de migración.

Países	%
Estados Unidos	43,3%
Perú	16,7%
México	10,7%
Colombia	7,3%
España	6,0%
Chile	2,8%
Panamá	2,5%
Argentina	1,7%
Italia	1,7%
Brasil	1,4%
Otros países	6,0%

**Fuente:** INEC (2023).

De acuerdo con la ilustración anterior, el 43,3% de los ecuatorianos han migrado a Estados Unidos en comparación con los demás países que están sobre el 20 %, debido a que el 16,7 % se decide por Perú, el 10,7 % a México y menos del 10 % a Colombia, España, Chile, Panamá, Argentina, Italia, Brasil, etc. (INEC, 2023).

Sin embargo, el hecho de migrar no asegura un futuro exitoso, inicialmente los migrantes pasan a ser víctimas de violencia basadas en género, raza, nacionalidad, etnia, etc., así como también, la afectación en la salud, la restricción para circular, la poca apertura laboral, la mala alimentación entre otros.

A nivel nacional la movilidad humana se conceptualiza en el derecho, donde se establecen conjuntos de esquemas para garantizar y proteger a la movilidad humana. Para tal efecto, desde su historia, el ordenamiento jurídico ecuatoriano ha

Helen Mishell Villacreses-Cando; Jomayra Viviana Ruiz-Mayancha; Mayra Abigail Masabanda-Baltazar

regulado esta materia desde la Ley Suprema de Inmigración de 1938, y se adoptaron métodos posteriores de control y seguridad en las Leyes de 1940, 1947 y 1971; se modificó a Ley de Inmigración y Naturalización en el 2004, un hecho que no cambió significativamente la realidad de Ecuador como participante de la dinámica migratoria internacional.

Se debe mencionar que el Ecuador reconoce la ciudadanía universal y el derecho de las personas a la libre movilidad, respetando la diversidad de nuestra sociedad. Es un país de origen, tránsito, destino y retorno de personas en movilidad humana, el Ecuador es el primer país de acogida de refugiados en América Latina y el Caribe. La política migratoria actual tiene enfoque en derechos humanos, que se refleja claramente en la Constitución de la República del Ecuador (2008).

Donde se contempla principios de avanzada a nivel internacional, entre los cuales se debe destacar la ciudadanía universal, la libre movilidad de las personas; el que ningún ser humano será considerado como ilegal por su condición migratoria; la no discriminación e igualdad de derechos para ecuatorianos y extranjeros, estos principios se han visto fortalecidos con la vigencia de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (2017) y su Reglamento, que nacen de una mirada integral a los procesos migratorios y el derecho a solicitar protección internacional.

Permitiendo a los ciudadanos tener la capacidad de estar presente en dos o más sociedades simultáneamente lo que permite aprovechar oportunidades, ya sean económicas, políticas o de otro tipo, en diferentes espacios territoriales, particularmente en los lugares de origen y destino. Su actividad en el espacio y dinámica transnacional incluye una serie de iniciativas de diversa índole que se reflejarán de varias maneras, muchas de las cuales van más allá del ámbito jurídico, tanto en el país de origen, con el que mantiene relaciones estables, como en el país anfitrión, en el que se utiliza.

Cuando se describe el panorama jurídico en torno en la migración internacional, generalmente se centra en la gama de instrumentos internacionales que la afectan, especialmente en materia de derechos humanos, los que se centran en los derechos de las personas migrantes en materia laboral, y sobre los derechos en materia de

Helen Mishell Villacreses-Cando; Jomayra Viviana Ruiz-Mayancha; Mayra Abigail Masabanda-Baltazar

protección y seguridad social, entre otros. Por su parte, a nivel nacional se destacan las legislaciones que regulan las políticas migratorias, principalmente la que atiende a la regularización migratoria y laboral, estas mayoritariamente desde la perspectiva del país de llegada.

La presencia y pertinencia de la dimensión jurídica de este análisis podría verse más claro mediante un análisis correlacionado con las distintas etapas que describen el ciclo migratorio, que se inicia en el lugar de origen; muchas veces transcurre por una etapa intermedia de tránsito, dependiendo de los lugares de destino, rutas y/o medio de transporte utilizados, y cuya duración puede variar, incluso convertirse en el destino final al frustrarse su empeño de continuar al destino previsto; el arribo al lugar de destino y, en muchas ocasiones el retorno del migrante a su origen.

Común a cualquiera de los escenarios que seguidamente se describen, se deberá tomar en cuenta la diversidad de textos convencionales, tanto bilaterales, regionales como multilaterales, cuyas normas habrán de observarse como una línea de través, cualquiera que sea el estatus del migrante y su condición de regularidad o no, siendo su ejemplo más representativo las relativas a los derechos humanos, y especialmente vinculados a la condición de migrantes.

En este sentido, desde la dimensión jurídica, la primera referencia se centra en las normas vigentes en dicho espacio territorial que reconocen, protegen y garantizan los derechos de los migrantes, ahora con estatus de extranjeros en el país, bien de tránsito o de destino final. La regulación de mayor trascendencia lo es la norma Constitucional del país en cuestión, y en ella la manera y alcance respecto a la protección de las personas foráneas, sus derechos, deberes y la condición que a estos se reconocen en relación con los nacionales.

A ello se une la existencia de leyes especiales en materia de extranjería, así como las que establecen el alcance de ciertos derechos respecto a este sector de la población, que podrían estar relacionados con la salud, su inserción en el mercado laboral, el régimen de protección social, las inversiones, los derechos políticos, entre otros.

Helen Mishell Villacreses-Cando; Jomayra Viviana Ruiz-Mayancha; Mayra Abigail Masabanda-Baltazar

Respecto al país de origen, las relaciones del migrante se articulan en una dinámica y diversidad de prácticas transnacionales de diverso carácter, bien sea familiar, comunitario, económica y política, en las que confluyen lazos de carácter afectivo-emocionales, como también los relacionados con los valores, las tradiciones culturales y la identidad, estilos de vida, entre otros, que se han agrupado en la categoría de remesas sociales (Solé et al., 2007).

Una expresión singular de estas prácticas se muestra también en las remesas monetarias, cuyo uso tendrá una diversidad de destino, bien para el consumo y mejoramiento de la calidad de vida de sus familiares, como también un destino económico a efectos de realizar inversiones en este país.

En este ámbito, la dimensión socio-jurídica se muestra, en primer orden, en la variedad de relaciones en las que podría participar el migrante, como expresión de sus prácticas transnacionales respecto al país de origen, y, consustancial a ello, en la manera en que el sistema de normas vigentes, bien de carácter supranacional o internas, reconocen, protegen y garantizan o no, dichas prácticas, en cualquiera de sus manifestaciones, así como la implicación y consecuencias de tales relaciones en el orden socio jurídico.

## **DISCUSIÓN**

El aumento de los flujos migratorios en el Ecuador se ha producido en el contexto de la globalización, lo cual significa que hay más países afectados por la migración y que además de los viejos flujos migratorios han surgido otros nuevos. Algunos países de origen se han convertido en países de destino; otros son de tránsito. Los países que eran de destino ahora exportan a sus ciudadanos y en algunos más se observan varias formas diferentes de migración.

La migración se considera un fenómeno primordialmente sociodemográfico, pero puede argumentarse que sus efectos más permanentes son los políticos, y tienen manifestaciones tanto activas como pasivas. Es decir, la complejidad de las expresiones de estos efectos ha limitado la descripción de las consecuencias

Helen Mishell Villacreses-Cando; Jomayra Viviana Ruiz-Mayancha; Mayra Abigail Masabanda-Baltazar

políticas de la migración. Esto afecta a la política no solo del país si no también internacional tanto de los países de origen como de destino.

Impacta asimismo en la política interior de los países receptores, tanto por sus repercusiones en la población nativa, cuanto por su peso en las funciones del Estado, como seguridad, educación y gasto social. Además, muchas veces afecta la política nacional de los países emisores, al considerar las acciones de su diáspora en sus nuevos hogares. Finalmente, los migrantes inciden también en la política nacional del país al que llegan.

Estos flujos migratorios producen, tal como afirmábamos al comienzo, una serie de consecuencias relacionadas con el país de origen y con el país receptor. En el país de origen se podría disminuir el conflicto social y político cuando un porcentaje importante de la población productiva decide emigrar. Disminuirían así los niveles de desocupación y de descontento, ya que se crearían posibilidades aparentes, producto de este movimiento de personas hacia otras regiones. La mano de obra que se queda puede tener una mayor posibilidad de ingreso al mercado de trabajo, porque ha disminuido la competencia.

Esta última perspectiva, denominada válvula de escape, ha sido aceptada por algunos marcos interpretativos que consideran la emigración de recursos humanos, y sobre todo los calificados, como proceso de circulación de capital humano, lo cual permite una asignación más eficiente de recursos en el ámbito mundial. Las redes de migrantes, las estructuras sociales que conectan a los migrantes y sus familiares, desempeñan un papel importante en los flujos migratorios actuales (Barbosa y Dadalto, 2018).

Por el contrario, otra visión sobre el tema es aquella que plantea que con la pérdida poblacional surge una disminución de las posibilidades de consumo en economías cuyo potencial de desarrollo se basa, parcialmente, en la activación de su mercado interno.

Helen Mishell Villacreses-Cando; Jomayra Viviana Ruiz-Mayancha; Mayra Abigail Masabanda-Baltazar

## CONCLUSIONES

La migración internacional de ecuatorianos en el 2022 provocó dos grandes consecuencias, en primer lugar, el desmembramiento del núcleo familiar de quienes migraron, y los problemas sociales que se desencadenaron: depresión, deserción laboral, abuso, pandillas y desapego de las relaciones familiares. Por otro lado, la migración causó un gran impacto económico. Las remesas enviadas por los migrantes supusieron un importante rubro en la economía del país, reduciendo la pobreza y mejorando la calidad de vida de la población que se quedó.

## FINANCIAMIENTO

No monetario.

## AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Sede Puyo, por motivar el desarrollo de la Investigación.

## REFERENCIAS CONSULTADAS

- Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://n9.cl/i1ch>
- Asamblea Nacional de la Republica de Ecuador (2017). Ley Orgánica de Movilidad Humana. [Organic Law of Human Mobility]. Año IV – Registro Oficial N° 938. <https://n9.cl/hv0l4>
- Barbosa, R., y Dadalto, M. (2018). Migración y la gobernanza global: el rol de las redes migrantes. [Migration and global governance: the role of migrant networks]. *Cadernos Metrópole*, 20(41), 209-222. <https://doi.org/10.1590/2236-9996.2018-4110>
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext), 180-205. <https://n9.cl/nx847>

Helen Mishell Villacreses-Cando; Jomayra Viviana Ruiz-Mayancha; Mayra Abigail Masabanda-Baltazar

De La Garza, R., y Cortina, J. (2019). Migración política: más allá de las redes y la economía. [Political migration: beyond networks and economics]. <https://n9.cl/i4ajz>

Gimenez, C. (2003). Qué es la inmigración. Problema y oportunidad? Cómo lograr la integración de los inmigrantes? Multiculturalismo o interculturalismo? [What is immigration. Problem and opportunity? How to achieve the integration of immigrants? Multiculturalism or interculturalism?]. Barcelona: RBA Libros.

Instituto Nacional de Estadística (2023). Revisión del Padrón Municipal 2003. [Revision of the Municipal Register 2003]. <https://n9.cl/i0cpf>

López Valdivia, D., y Toledo García, J. (2018). Políticas públicas y migraciones internacionales. Miradas cruzadas. [Public policies and international migration. Intersecting views]. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 6(3), e17. <https://n9.cl/dbul4>

Rodríguez, A., y Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN*, 82, 179-200. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>

Solé C., Parella S., y Cavalcanti L. (2007). Los vínculos económicos y familiares transnacionales. Los inmigrantes ecuatorianos y peruanos en España, Bilbao, España. [Transnational economic and family ties. Ecuadorian and Peruvian immigrants in Spain, Bilbao, Spain]. Fundación BBVA. <https://n9.cl/3dfnq>